

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA)  
**OBJETO:** OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ).  
**CENTRO:** 11005688 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. GLORIA FUERTES.  
**LOCALIDAD:** GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ).  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 260.262,87 €.  
**IMPORTE IVA:** 54.655,20 €.  
**TOTAL IMPORTE:** 314.918,07 €  
**VALOR ESTIMADO:** 286.289,16 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 17 de julio de 2025 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA) para la contratación de las OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), financiada con fondos FEDER 21-27, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de julio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El Pliego de la presente contratación se ajusta a las memorias de separación de la DCGP y DOCE de la Agencia de fechas 26/02/2025 y 20/05/2025 atendiendo a las recomendaciones de los informes de la Asesoría Jurídica PL-43-25 Y PL-44-25.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 29 de julio de 2025 la Administradora de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 17 de julio de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121866023, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 29 de julio de 2025.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/07/2025 14:08:45	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws9t9g4V0zhhNHS1SGfL14Uf36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), financiada con fondos FEDER 21-27, EXPEDIENTE CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación el 15 de julio de 2025 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 15 de julio de 2025.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA) para la contratación de las OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), financiada con fondos FEDER 21-27, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/07/2025 14:08:45	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws9t9g4V0zhhNHS1SGfL14Uf36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 260.262,87 € (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un 21 % IVA de 54.655,20 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 314.918,07 € (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2025	125.967,23 € (IVA incluido)	G/42C/61010/11 A A441BAC2CP0025 OBRAS INFRAESTRUCTURAS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
2026	188.950,85 € (IVA incluido)	G/42C/61010/11 A A441BAC2CP0025 OBRAS INFRAESTRUCTURAS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DECISEIS CENTIMOS (286.289,16) €.

El plazo de ejecución será de CINCO MESES (5 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 25 de julio de 2025, informe REF: PL/271-25, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/07/2025 14:08:45	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws9t9g4V0zhhNHS1SGfL14Uf36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

<b>1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
<b>2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2025 496167
<b>3º.- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ), CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS (00112/ISE/2025/CA)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	5 MESES (CINCO MESES)
<b>8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	260.262,87 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	54.655,20 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	314.918,07 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	286.289,16 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	SI, Conforme al PCAP.
<b>FÓRMULA:</b>	$Kt = 0, 04At/A0 + 0, 01Bt/B0 + 0, 08Ct/C0 + 0, 01Et/E0 + 0, 02Ft/F0 + 0, 03Lt/L0$
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI FEDER MARCO 2021 - 2027

DANIEL ALCONCHEL GAGO		29/07/2025 14:08:45	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws9t9g4V0zhhNHS1SGfL14Uf36	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	